



Ajuntament
de Rubí

JOSEP M. COLELL VOLTAS, Secretario general del Ayuntamiento de Rubí,

CERTIFICO:

Que el tenor literal, traducido al castellano, del acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión del día 3 de febrero de 2021, es el que se transcribe a continuación, con la advertencia a que se refiere el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales:

“La Junta de Gobierno Local en la sesión del día 3 de febrero de 2021, con la advertencia a que hace referencia al artículo 206 del ROF, adoptó entre otros el acuerdo siguiente:

Relación de hechos

Dado que los Grupos Políticos Municipales, según aprobación de Pleno de fecha 11 de Julio de 2019, tienen asignada una dotación económica mensual, con una parte fija igual para todos los grupos y una parte variable según el número de regidores en el grupo.

Visto que estas aportaciones mensuales se encuentran debidamente presupuestadas en la aplicación 9U001.9120A.48000, con la denominación: Aportación a grupos municipales, del presupuesto 2021.

Visto el informe del Gerente en funciones del Ayuntamiento de Rubí, de fecha 19/01/2021, mediante el cual se pide se proceda a la aprobación de la autorización y disposición del gasto del año 2021, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, según el detalle que en este se contiene.

Atendidas las Bases de Ejecución del Presupuesto del 2021 concretamente en el artículo 28, apartado 12

Vista la propuesta del Gerente en funciones y de la Alcaldesa de fecha 21 de enero de 2021, que consta en el expediente.

Por todo el anterior y en uso de las facultades delegadas por medio de Decreto de la Alcaldía n.º 4512/2019, de competencias de la Junta de Gobierno Local de fecha 25 de septiembre de 2019, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona el 4 de octubre de 2019.

SE ACUERDA:

Primero: Aprobar la autorización y disposición del gasto del año 2021, en concepto de aportación a los Grupos Municipales, relacionados a continuación:

Fase	Data	Núm. Operació	Aplicació	Import	Tercer	Nom tercer
AD	19/01/2021	920210000134	9U0019120A48000	74.100,00	V66649971	GRUP MPAL. PSC
AD	19/01/2021	920210000135	9U0019120A48000	57.000,00	V67488262	GRUP MPAL. ERC
AD	19/01/2021	920210000136	9U0019120A48000	34.200,00	V67476390	GM. EN COMÚ PODEM
AD	19/01/2021	920210000137	9U0019120A48000	34.200,00	V67487272	GM. CIUDADANOS
AD	19/01/2021	920210000138	9U0019120A48000	22.800,00	V66571910	GM. VEÏNS PER RUBÍ
AD	19/01/2021	920210000139	9U0019120A48000	22.800,00	V67475962	GM. AUP-AMUNT

Segundo.- Trasladar esta resolución a la Contabilidad y a la Intervención General, para la contabilización, en fase definitiva, de los documentos contables detallados en el párrafo anterior.”

Y, para que conste, expido este certificado, por orden y con el visto bueno de la alcaldesa.

Visto y conforme
La Alcaldesa